



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 184 -DP-2013

**VISTO:** las facturas 47-CF-0001975857, 47-CF-0001943795 de la unidad funcional N°25 ; 47-CF-0001943795, 47-CF-0001975858 de la unidad funcional N°26 y 47-CF-0001950079, 47-CF-00019758556 de la unidad funcional N° 27 de fecha 10/07/13 de Aguas Rionegrinas SA, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que se debe abonar el servicio de agua de red domiciliaria de las oficinas de Mitre 86 2ª Piso oficinas H,G e I donde funciona la Defensoría del Pueblo;
- Que existe la obligación del pago en las cláusulas quinta del contrato de locación Resolución N° 104-DP-13 ;
- Que se efectuó el pago correspondiente a las cuotas 6/2012 , 1/2013, 2/2013 y 3/2013 por las unidades funcionales 25,26 y 27 respectivamente;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

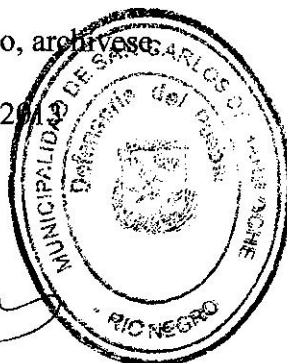
**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Aguas Rionegrinas SA (CUIT: 30-70742104-1) por \$ **618,45 (Pesos Seiscientos Dieciocho con Cuarenta y Cinco Centavos )** en concepto de pago de la cuota 6/2012 , 1/2013, 2/2013 y 3/2013 por las facturas N° 47-CF-0001975857, 47-CF-0001943795 de la unidad funcional N°25 ;47-CF-0001943795, 47-CF-0001975858 de la unidad funcional N°26 y 47-CF-0001950079, 47-CF-00019758556 de la unidad funcional N° 27 de fecha 10 de Julio de 2013
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad, Gas y Agua
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo .  
Dr: Sebastián René Vázquez
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Julio de 2013

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche